

TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social

(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)

CASO PRACTICO 1

La sociedad anónima BACASA, dominante del Grupo BACA, tiene como actividad principal la tenencia de acciones de sociedades cuyos objetos sociales son la explotación de diversos hoteles. BACASA es la titular del 100% de las acciones de las sociedades anónimas PRABASA y QUEBASA. Estas dos sociedades se constituyeron el 1 de enero del año 2000 con un capital social, cada una de ellas, de 3 millones de euros representado en 300.000 acciones de 10 euros de valor nominal y que fueron aportados a través de banco por BACASA. Desde la fecha de constitución de las filiales, las únicas operaciones entre las empresas del grupo han consistido en el reparto de los dividendos percibidos por BACASA y que representaban el 50% de los resultados de las dos filiales, dado que el otro 50% ha permanecido en reservas.

La sociedad QUEBASA es titular de dos hoteles, denominados Quebasa H1 y Quebasa H2, ubicados respectivamente en Benalmádena (Málaga) y en Manacor (Mallorca), ambos construidos por la sociedad CYRSA y que fueron financiados, en parte, con préstamos otorgados por la entidad financiera B.

Ante la caída de la actividad turística en 2020, como consecuencia de la pandemia por el Covid19, las sociedades dependientes del grupo han presentado pérdidas importantes en ese ejercicio económico. Los propietarios del Grupo BACA están preocupados por el aplazamiento en las expectativas de recuperación de la actividad de la economía española, tanto en cifras de ventas como en rentabilidad económica, para volver a alcanzar los importes que se obtenían con anterioridad al año 2020.

No obstante, a la dirección del Grupo BACA le ha llegado una propuesta, por parte de la sociedad inglesa PORTU, para adquirir el hotel Quebasa H2 de Manacor, por un importe total de 3 millones de euros, incluyendo todas las instalaciones y el mobiliario, así como asumiendo las deudas con los proveedores y con la entidad de crédito que había otorgado un préstamo para su construcción y montaje, referida la operación a 31 de diciembre de 2020.

Los nuevos inversores quieren adquirir el hotel y sus instalaciones de manera única, asumiendo inicialmente también el personal adscrito al mismo, aunque pueden remodelar parte de su dirección, por lo que han decidido que, previamente a la compraventa del Hotel Quebasa H2, la sociedad QUEBASA constituya una nueva sociedad, que se denominará "Portuwa SA", y que en su patrimonio se incorporarán todos los bienes, derechos y obligaciones relacionados con la explotación del hotel Quebasa H2 de Manacor, incluidas las instalaciones complementarias y el restaurante que tiene la misma denominación que el Hotel.

Las acciones de la sociedad "Portuwa SA" serán las que posteriormente venda BACASA a la sociedad inglesa PORTU, por el importe de 3 millones de euros.

El capital social de QUEBASA, a 31 de diciembre de 2020 se mantiene en 3 millones de euros. Las pérdidas del ejercicio 2020 fueron de 2 millones de euros y las reservas acumuladas, desde la constitución de la sociedad hasta el final del ejercicio de 2020, eran de 5 millones de euros.

Relacionado con el Hotel Quebasa H2, se considera en el proceso de disgregación que existen unos intangibles vinculados con la clientela que tienen un valor razonable de 100 mil €, puesto que se va a mantener la ubicación del Hotel Quebasa H2 que es muy apreciada por la clientela inglesa.

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social**

(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)

El 1 de enero de 2021 se constituye la sociedad "Portuwa SA" con las aportaciones correspondientes a los elementos patrimoniales relativos al Hotel Quebasa H2, fijando un valor razonable patrimonial para la constitución de 2 millón de euros, valor que es el que consta en la escritura de constitución y que ha sido aceptado por el Registro Mercantil. Las acciones son de 10 euros de valor nominal.

Los valores de los elementos patrimoniales relativos al Hotel Quebasa H1, a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes en miles de euros:

Elemento	Valor de coste	AAIM	Valor en libros	Valor razonable
Construcciones	8.000€	2.000€	6.000€	9.000€
Instalaciones	3.000€	2.500€	500€	2.000€
Mobiliario	2.000€	1.500€	500€	1.000€
Tesorería	1.000€		1.000€	1.000€
Deuda con entidad de crédito			2.000€	4.000€
Proveedores			1.000€	1.000€

Los valores de los elementos patrimoniales relativos al Hotel Quebasa H2 a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes, en miles de euros:

Elemento	Valor de coste	AAIM	Valor en libros	Valor razonable
Construcciones	6.000€	2.000€	4.000€	5.000€
Instalaciones	2.000€	1.200€	800€	800€
Mobiliario	1.000€	600€	400€	400€
Tesorería	500€		500€	500€
Deuda con entidad de crédito			4.000€	4.000€
Proveedores			700€	700€

SE PIDE

Contabilización, en las cuentas individuales de las empresas del Grupo BASA, de las operaciones correspondientes a la disgregación del patrimonio de QUEBASA, la constitución de la sociedad "Portuwa SA" y la posterior venta de las acciones de esta sociedad por parte de BACASA a favor de PORTU.

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social**

(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)

CASO PRACTICO 2

La empresa **CONFECIONES, S.A.** presenta el 30 de noviembre de 2020 los siguientes saldos expresados en euros:

CUENTAS	IMPORTES	S. DEUDORES	S. ACREEDORES
Capital Social	500.000		
Reserva legal	100.000		
Reservas voluntarias (Sa)	2.000.000		
Ajustes por valoración de A. F. a valor razonable con cambio en patrimonio neto	225.000		
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.000.000		
Equipos proceso de información	300.000		
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	-150.000		
Terrenos	100.000		
Construcciones en curso	400.000		
Mobiliario	100.000		
Amortización acumulada de mobiliario	50.000		
Máquinas de coser	600.000		
Amortización acumulada de máquinas de coser	480.000		
Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio ANSA	200.000		
Productos semiterminados, abrigos cortados (2.000 uds.)	200.000		
Productos terminados, abrigos terminados (500 uds.)	90.000		
Clientes	1.000.000		
Activos por diferencias temporarias deducibles	75.000		
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	1.500.000		
Bancos	XXX		
Compras de materias primas, paños (42.000 unds)	1.912.000		
Devoluciones de compras de materias primas, paños (2.000 uds)	92.000		
Trabajos realizados por otras empresas	3.800.000		
Arrendamientos	171.000		
Primas de seguros	150.000		
Servicios de profesionales independientes	300.000		
Otros servicios	200.000		
Suministros	110.000		
Publicidad y propaganda	250.000		
Sueldos y salarios	1.100.000		
Seguridad Social a cargo empresa	330.000		
Gastos excepcionales	10.000		
Venta de Productos terminados (37.500 unds)	18.750.000		
Prestación de servicios	100.000		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	5.000		
TOTAL			

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social
(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)**

Información complementaria y operaciones pendientes de contabilizar:

1. Todas las operaciones de tesorería se realizan a través de banco.
2. **CONFECIONES, S.A.** tiene dos líneas de negocio:

Fabricación de abrigos con paños importados de Inglaterra y su comercialización, y alquiler de máquinas de coser.

3. Si hubiera registros incorrectos en el balance de saldos de **CONFECIONES** los corregirá antes del cierre de 31/12/2020.
4. El tipo de gravamen del impuesto de Sociedades asciende al 25%. El tipo de interés efectivo, en las operaciones que se requiera su aplicación es del 2%. Se omite el IVA en todos los casos que pudiera ser aplicable.
5. A todos los elementos amortizables, se les aplica el sistema lineal.
6. El único terreno que posee procede de una permuta realizada el 01/01/2020 de unas máquinas de coser adquiridas por 400.000 euros, con una amortización acumulada de 300.000 euros y que tenían a esa fecha un valor razonable de 80.000 euros. El terreno tiene un valor razonable de 100.000 euros.
7. CONFECIONES ha firmado el 01/11/2020 un contrato de arrendamiento sobre una máquina de cortar paño, cuyo valor razonable y de contado es de 240.000 euros y su vida útil es de 6 años. El contrato tiene una duración de 4 años y la cuota de alquiler mensual es de 6.000 €, que se paga al final de cada mes. El valor residual al final de la vida útil es cero. En la cuenta Arrendamientos figura también el alquiler del local que asciende a 15.000 euros mensuales, que abona el día 1 de cada mes y que durará el tiempo necesario hasta la entrada en funcionamiento del edificio en construcción.
8. La empresa opera de la forma siguiente: vende los Abrigos cortados (producto semiterminado) a otras empresas, al contado, a las que normalmente les alquila las máquinas de coser, para que estas los finalicen, y se obliga a recomprar los abrigos una vez terminados.

Se venden el 15 de diciembre de 2020, 1.000 Abrigos cortados por 400.000 € al contado, la recompra se producirá el 15 de enero de 2021 por 500.000 €. Los Abrigos cortados tenían incorporados unos costes de 100.000 €, la empresa asume todos los riesgos sobre los Abrigos, y registra las existencias por procedimiento desglosado según el PGC.

9. El proveedor de paños que es un fabricante inglés está tratando de introducir su marca en España mediante un acuerdo con la sociedad, mediante el cual, colabora anualmente con los gastos de publicidad de **CONFECIONES**, que va encaminados a la promoción de la marca del proveedor, mediante la emisión de notas de abono. Ha importado 5.000 paños a un precio de compra unitario de 50 Libras esterlinas (£) por paño, la operación es CIF para el comprador. El tipo de cambio existente es de 1€=1£ el día 10 de diciembre de 2020,

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social**

(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)

fecha de emisión de la factura y de embarque en el barco con destino a Bilbao. El día 12/12/2020 llega la mercancía al puerto, el DUA se despacha con un tipo de cambio que era de 1€= 1,10 €, y un arancel del 10%, siendo los restantes gastos de la operación 7.272,73 €. Ambos importes se pagaron en el momento. Al finalizar el ejercicio la factura estaba todavía pendiente de pago, siendo el tipo de cambio existente en ese momento de 1€= 1,10€

10. Sobre el terreno adquirido va a construir un edificio contratándolo con una constructora por un importe cerrado de 1.000.000 euros; para ello el día 01.03.2020 obtuvo un préstamo a un año por el mismo importe, que fue ingresado en la cuenta corriente de la sociedad, al 4% anual con pago de interés anual postpagable, para financiar las certificaciones de obra, siendo sus importes y fechas de devengo y pago como sigue:

Fecha de devengo y pago	Importe
30.06.2020	200.000
30.09.2020	200.000
31.12.2020	200.000
31.01.2021	200.000
30.06.2021	200.000

Coloca en una cuenta bancaria remunerada al 2% anual el importe no utilizado del préstamo, los intereses se los abonan al final de la vida del préstamo.

11. La cuenta Inversiones financiera a largo plazo en instrumentos de patrimonio recoge la posesión de 10.000 acciones de la sociedad ANSA con un valor nominal de 10 euros cada una, adquiridas el día 1/11/2016 a 50 euros por acción. Las acciones de ANSA están en la cartera activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto y al cierre 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 su cotización fue, respectivamente 45, 20, 20, 20 y 22 euros por acción.
12. Otros gastos del periodo:

Conceptos	Euros
Sueldos y salarios	300.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	100.000
Retención Impuesto sobre la renta de las personas físicas	100.000
Seguridad social a cargo de los trabajadores	30.000

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social
(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)**

Al cierre adeudaba las cuotas de la Seguridad Social y la retención de impuesto a los trabajadores.

13. El día 30/12/2020 **CONFECIONES**, recibió del proveedor extranjero un cheque como nota de abono de 55.000 €, por la promoción, cuando el cambio era 1€= 1,10€. Por otra parte, el movimiento del almacén de materias primas fue hasta el 30/11/2020:

Fechas	Operación	Unidades	Precio en Euros
31/03/2020	Compra	20.000	45
30/06/2020	Compra	22.000	46
10/08/2020	Devolución	2.000	46
Hasta 30.11.2020	Incorporaciones a Abrigos cortados	-38.000	

Al cierre el valor neto de realización unitario era de 55 €. El método seguido para la asignación de valor de las existencias es el FIFO.

Movimientos de los restantes inventarios:

PRODUCTOS SEMITERMINADOS Abrigos cortados	Unidades	Euros/udd.
Existencias iniciales	2.000	100
Abrigos cortados en el periodo	38.000	100
Abrigos terminados recibidos	-39.000	200
Existencias finales	XXX	
PRODUCTOS TERMINADOS Abrigos terminados	Unidades	Euros/udd
Existencias iniciales	500	180
Abrigos terminados recibidos	39.000	200
Abrigos terminados vendidos	-37.500	500

TRIBUNAL

**Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social
(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)**

14. La amortización del ejercicio se calcula por el método lineal teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles:

- Mobiliario: 10 años tanto contable como fiscalmente.
- Máquinas de coser que figuran en balance: se estima que la vida útil se ampliará hasta el 31/12/2021, como consecuencia de un nuevo aceite, aparecido en 2020, utilizado en su mantenimiento. Se habían adquirido el 01/01/2016 y hasta el 31/12/2019 se venía amortizando al 20% anual. Fiscalmente su vida útil es de 5 años que se mantiene.
- Ordenadores: 3 años.

15. Para el cálculo del gasto por impuesto sobre beneficios hay que tener en cuenta la siguiente información:

- Tipo impositivo, 25%.
- Los gastos excepcionales corresponden a una donación que no es fiscalmente deducible, pero que tiene una deducción de la cuota de un 15%.
- Deducciones y bonificaciones de la cuota solo existe la mencionada anteriormente.

SE PIDE:

1. Elaborar el Balance de comprobación a 30 de noviembre de 2020 de **“CONFECIONES, S.A.”** El saldo de la cuenta “Bancos”, se obtiene por diferencia de las sumas de los saldos deudores y acreedores.
2. Contabilizar las operaciones pendientes del ejercicio 2020.
3. Determinar el resultado del ejercicio que se cierra el 31 de diciembre de 2020.
4. Elaborar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se cierra el 31 de diciembre de 2020.

TRIBUNAL

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Interventores y Auditores de la Administración
de la Seguridad Social
(Resolución de 18 de diciembre de 2020. -B.O.E. del 22-12-2020)

CASO PRACTICO 3

El volumen de ventas de la sociedad VASA es de 20 millones de euros y su activo es de 10 millones de euros, por lo que aplica el PGC, contabilizando todos sus pasivos financieros al tipo de interés efectivo.

La sociedad VASA después de diversas negociaciones con el Banco B obtiene el 1 de junio de 2019 un préstamo por un importe nominal de 100.000 € a devolver por pagos constantes semestrales (método francés) post-pagables, en tres años, hasta el 1 de junio de 2022. La sociedad VASA ha asumido una comisión de apertura del 2%.

Los tipos de interés más significativos son:

- El interés nominal anual ($j=6\%$), el del trimestre [$j(4) = 1,5\%$] y el semestral [$j(2) = 3\%$]
- El TIE semestral, el 3,926662%
- El TIE equivalente mensual, el 0,593214%

El 1 de enero de 2021, VASA inicia diversas reuniones con el Banco B para renegociar su préstamo, pues está atravesando una complicada situación financiera y tiene dificultades para hacer frente a los próximos pagos.

Las nuevas condiciones, pactadas y firmadas ante notario el 31 de mayo de 2021, señalan que se aplazan seis meses los pagos que tiene pendientes que efectuar VASA, tanto el principal como los intereses devengados no vencidos a esta fecha. La nueva corriente de flujos de efectivo pactada será de tres pagos cada uno de 22.000 € (incluidos intereses y principal), que se abonarán los días 1 de diciembre de 2021, 1 de junio de 2022 y 1 de diciembre de 2022.

SE PIDE

1. Cuadro de amortización del préstamo original con el Banco B
2. Cuadro de amortización contable de VASA del préstamo original con el Banco B
3. Cuadro de amortización contable de VASA del nuevo préstamo renegociado con el Banco B
4. Asientos contables en VASA tanto del préstamo original como del nuevo préstamo renegociado con VASA, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 1 de diciembre de 2021